



12:34 Hrs
19 SEP 2025

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. LUZ VERA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
P R E S E N T E

SAYBG/DSFCA/3402/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de septiembre de 2025

Asunto: Valoración de propuesta de solventación
y conclusión de la auditoría AE/25-01



19 SEP 2025

12:52

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXII y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley; 2, 4 fracción II inciso a), 9, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número No.ITSTLAXCO/TLX/258/25, mediante el cual remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas en la auditoría externa financiera número AE/25-01**, practicada al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco por el Auditor Externo C.P.C. Javier Corona Sierra, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que, de las **4** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría, se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno, revelación y presentación de la información financiera que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados, que a continuación se describen:

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Bancos.	Continuar con acciones y estrategias necesarias que les permita tomar la mejor solución para la conciliación de estados de cuenta bancarios y la depuración de cuentas bancarias, con la finalidad de revelar información financiera veraz, confiable y oportuna.

SAYBG/DSFCA/3402/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de septiembre de 2025

Asunto: Valoración de propuesta de solventación
y conclusión de la auditoría AE/25-01

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
II	Deudores Diversos	Implementar los mecanismos de control necesarios para llevar a cabo la recuperación de saldos, con la finalidad de depurar la cuenta de deudores diversos por cobrar y presentar información financiera confiable y oportuna.
III	Bienes muebles, tangibles e intangibles	Integrar oportunamente los dictámenes tecnológicos emitidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno en las adquisiciones realizadas en materia de tecnologías de la información y comunicación, con la finalidad de presentar información y documentación comprobatoria completa y en apego al Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala

En este sentido, **se establece como condicionante la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento y efectividad de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes, programadas para el presente ejercicio fiscal, con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. MARÍA ISABEL DEL FINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.C.P. Lic. Araceli Nava Iglesias. Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.
MIDMT*jr/b/eps.

Entidad:	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Remite propuesta de solventación:	Lic. Luz Vera Díaz	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1305/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-01
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Directora General	Oficio de propuesta de solventación:	ITSTLAXCO/TLX/258/25	Página 1 de 4	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	VALORACIÓN.
Observación 1. Se detecta que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no concilió sus estados de cuenta bancarios de ejercicios anteriores a 2024, ya que del análisis realizado a la balanza de comprobación y de las cuentas de mayor se observa que los saldos finales no coinciden con los estados de cuenta, mismos que fueron proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, por la cantidad de \$27,107,804.88 de acuerdo con la balanza de comprobación.   12:34 hrs 19 SEP 2025	Solventación "El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco concilió debidamente sus cuentas bancarias durante el ejercicio 2023 y 2024 no dejando movimientos sin registro por lo que los saldos motivo de la observación no se tienen identificados a que ejercicio corresponden ya que en las balanzas de comprobación se generan de forma acumulativa mostrando saldos incorrectos de ejercicios anteriores, se adjuntan conciliaciones bancarias del mes de diciembre del 2023, así mismo con estados de cuenta respectivos y auxiliares contables donde se demuestra el correcto control y registro de los movimientos, de igual forma se anexa balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 donde se identifica los saldos motivo de la observación así como las notas a los estados financieros donde se identifican que las cuentas bancarias que presentan un saldo en contabilidad diferente al del estado de cuenta, adjunto de igual forma balanzas de comprobación del 31 de enero al 31 de agosto con sus respectivas notas a los estados financieros en donde se identifica las cuentas bancarias que presentan saldos en contabilidad diferentes a los estados de cuenta, así mismo la balanza de comprobación del 01 al 31 de diciembre de 2021 y sus respectivas notas a los estados financieros donde se identifican parte de las inconsistencias observadas, demostrando que los montos observados no corresponden al mal control y registro de los movimientos del ejercicio 2023 en adelante sino de ejercicios anteriores. De igual manera se anexa acta administrativa hacia la L.C. Guillermina Martínez Corona donde se evidencia el desapego a la normativa aplicable en materia contable, financiera en materia de contabilidad gubernamental lo que ha traído como consecuencia que los registros de las operaciones no hayan sido ciertos y que hayan sido contrarias a la naturaleza contable teniendo de la misma forma movimientos no identificados y registrados."	Solventada con seguimiento. El Instituto debe continuar con acciones y estrategias que les permita tomar la mejor solución para la conciliación de estados de cuenta bancarios y la depuración de cuentas bancarias, con la finalidad de revelar información financiera veraz, confiable y oportuna. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal.   12:52 pm 19 SEP 2025

Entidad:	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Remite propuesta de solventación:	Lic. Luz Vera Díaz	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1305/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-01
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Directora General	Oficio de propuesta de solventación:	ITSTLAXCO/TLX/258/25	Página 2 de 4	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN .	VALORACIÓN.
Observación 2. Se detecta que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco mantiene en la balanza de comprobación en el rubro de bancos saldos en negativo por la cantidad de -2,068,715.58, por lo que no refleja de manera correcta los saldos en bancos.	Solventación "Derivado de los saldos que muestra la balanza de comprobación se hace de conocimiento que son derivados del mal control y registro en ejercicios anteriores a 2023 y 2024, por lo cual se tiene desconocimiento de la fecha y movimientos que originaron el saldo negativo en la cuenta de bancos, aunado a eso no contamos con la documentación soporte para poder realizar la depuración de forma correcta conforme a la normativa. Adjuntamos conciliaciones bancarias al 30 de agosto de 2021, relación de cuentas bancarias y el acta de entrega recepción entre el C.P. Aníbal George Haro y el Lic. Blas Marvin Mora Olvera. De igual manera se anexa acta administrativa hacia la L.C. Guillermina Martínez Corona donde se evidencia el desapego a la normativa aplicable en materia contable, financiera en materia de contabilidad gubernamental lo que ha traído como consecuencia que los registros de las operaciones no hayan sido certeros y que hayan sido contrarias a la naturaleza contable teniendo de la misma forma movimientos no identificados y registrados."	Solventada con seguimiento. El Instituto debe continuar con acciones y estrategias que les permita tomar la mejor solución para la conciliación de estados de cuenta bancarios y la depuración de cuentas bancarias, con la finalidad de revelar información financiera veraz, confiable y oportuna. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal.

Entidad:	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Remite propuesta de solventación:	Lic. Luz Vera Díaz	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1305/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-01
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Directora General	Oficio de propuesta de solventación:	ITSTLAXCO/TLX/258/25	Página 3 de 4	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
Observación 3. Se detecta que la cuenta 1123 de Deudores Diversos por Cobrar mantiene saldos de ejercicios anteriores y del ejercicio 2024 por la cantidad \$1,719,144.20 .	Solventación: <i>"Del análisis realizado a la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2024, se realizó la reclasificación de la póliza D0066 del 11/12/2024 del deudor José Luis Cahrera Pérez y se adjunta la póliza de corrección D0007 del 01/04/2025 a fin de depurar el deudor antes mencionado, así mismo se adjunta póliza D0042 de fecha 14/07/2025 donde se reclasifica la póliza E0892 del 16/11/2023 correspondiente al adeudo de la C. Reyna Xochihua Lozada, sin embargo el importe sujeto a observación corresponde a ejercicios anteriores tal y como lo menciona el acta de entrega recepción del periodo del C.P. Anibal George Haro el cual se entrega al Lic. Blas Marvin Mora Olvera. De igual manera se anexa acta administrativa hacia la L.C. Guillermina Martínez Corona donde se evidencia el desapego a la normativa aplicable en materia contable, financiera en materia de contabilidad gubernamental lo que ha traído como consecuencia que los registros de las operaciones no hayan sido certeros y que hayan sido contrarias a la naturaleza contable teniendo de la misma forma movimientos no identificados y registrados".</i>	Solventada con recomendación. El Instituto debe implementar los mecanismos de control necesarios para llevar a cabo la recuperación de saldos, con la finalidad de depurar la cuenta de deudores diversos por cobrar y presentar información financiera confiable y oportuna. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal.

Entidad:	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Remite propuesta de solventación:	Lic. Luz Vera Díaz	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1305/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-01
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Directora General	Oficio de propuesta de solventación:	ITSTLAXCO/TLX/258/25	Página 4 de 4	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
Observación 4. Del análisis realizado a la cuenta de 1241-3-5151 de concepto Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, se observa que se adquiere equipo de cómputo, sin embargo, no se cuenta con el dictamen tecnológico emitido por Oficialía Mayor, de igual manera del recuento de las laptops de la póliza E00312 se observa que solo se cuenta con 9 piezas haciendo un faltante de una laptop.	Solventación: "De acuerdo a la observación 4 referente a la póliza E00312 se presenta la documentación soporte correspondiente a la adquisición de computadoras de escritorio Gamer Extreme como lo determina la factura anexa, se hace la aclaración que no son laptops, es equipo de escritorio, así mismo se anexan los 10 resguardos firmados por el personal correspondiente para dar certeza de la existencia de los mismos dentro de los controles internos del instituto". Póliza D07FE10002 de fecha 31 de julio de 2025, por concepto de depreciación de bienes muebles, cálculo por tasa de depreciación mensual.	Solventada con recomendación. El Instituto debe integrar oportunamente los dictámenes tecnológicos emitidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno en las adquisiciones realizadas en materia de tecnologías de la información y comunicación, con la finalidad de presentar información y documentación comprobatoria completa y en apego al Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal.